



CANCELA ALERTA AMARILLA POR INCENDIOS FORESTALES PARA LA COMUNA DE LUMACO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 17

TEMUCO, 09 de Enero de 2023

VISTOS:

Lo dispuesto en la Constitución Política de la República; DFL N°1, que Fija el Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Lo dispuesto en la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado y actualizado fue fijado por el DFL N°1/19.175, del Ministerio del Interior; Ley N°21.074, Fortalecimiento de la regionalización del país, que introduce modificaciones en la Ley N°19.175; Ley N°19.880 que Establece Bases sobre los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de la Administración del Estado; Ley N°21.364 que establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, sustituye la Oficina Nacional de Emergencia por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres; Lo dispuesto en la resolución N°7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija norma sobre exención del trámite de toma de razón; Decreto N° 287 de fecha 30.09.2022, que nombra Delegado Presidencial Regional de la Araucanía a don José Montalva Feuerhake; el Análisis Técnico de Riesgos del Centro Regional de Alerta Temprana de la Región de la Araucanía, de fecha de ocurrencia 29.12.2022, el Análisis Técnico de Riesgos que Cancela Alerta Roja y Declara Alerta Amarilla, del Centro Regional de Alerta Temprana de la Región de la Araucanía, de fecha 03.01.2022; Análisis Técnico de Riesgos que Cancela Alerta Amarilla, del Centro Regional de Alerta Temprana de la Región de la Araucanía, de fecha de Informe 6.03.2023, recepcionado en el Departamento .

CONSIDERANDO:

- 1.-Que, la Delegación Presidencial Regional de la Araucanía, mediante Resolución Exenta N° 6 de fecha 4.01.2023, canceló alerta roja en la Comuna de Lumaco y declaró alerta amarilla, en base a lo informado por el Centro Regional de Alerta Temprana de la Región de la Araucanía de la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio de Interior y Seguridad Pública.
- 2.-Que, mediante Análisis Técnico de Riesgos que Cancela Alerta Amarilla, del Centro Regional de Alerta Temprana de la Región de la Araucanía, de fecha de Informe 6.03.2023, a las 17:33 horas, se informa a esta Delegación Presidencial Regional que: "De acuerdo con los antecedentes proporcionados por el Departamento de Protección contra incendios forestales de CONAF, el incendio denominado "Las Delicias y Otros", registrado en la Comuna de Lumaco se encuentra controlado.
- 3.-Que, según lo informado en plataforma SIDCO de CONAF, este incendio consumió un total de 2.349 hectáreas de terreno.
- 4.-Que, por los datos mencionados precedentemente, la Dirección Regional de SENAPRED Araucanía, solicita a esta Delegación Presidencial Regional, la cancelación de la Alerta Amarilla para la Comuna de Lumaco, la cual se encontraba vigente desde el día 3 de enero de 2023.
- 5.-Que, en virtud del artículo 52 de la Ley N°19.880 que Establece Bases sobre los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado: "Los actos administrativos no tendrán efectos retroactivos salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros".

RESUELVO:

- 1.-**CANCÉLESE**, a partir del 06.01.2023 Alerta Amarilla para la Comuna de Lumaco, desde las 17:33 horas.
- 2.-**TÉNGASE PRESENTE**, que la región mantiene Alerta Temprana Preventiva por amenazas de incendios forestales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



José Francisco Montalva Feuerhake
Delegado Presidencial Regional de La Araucanía

09/01/2023

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: fu0jwp7bw4SagmhPnHp89Q==

NNR/nnr

ID DOC : 19930930

Distribución:

1. /Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Departamento Jurídico
2. DELEGACIÓN PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE MALLECO (Mail: partesdppmalleco@interior.gob.cl)
3. Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Departamento Jurídico/Oficina de Partes, Archivos y OIRS
4. TRASPARENCIA ACTIVA (Mail: tcampos@interior.gob.cl)
5. CATEDRIN SARAVIA (Mail: csaravia@senapred.gob.cl)
6. JANET MEDRANO (Mail: jmedrano@onemi.gov.cl)
7. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LUMACO (Mail: lumaco.alcaldia@gmail.com)